

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11260** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 165-9, por Auto de fecha 6 de marzo de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: TURMAS CONSILIUM MOTOR SLU, con C.I.F. número B90159625.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de TURMAS CONSILIUM MOTOR SLU, con CIF B90159625 llevado en este mismo juzgado con el nº 165/2018.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

La declaración de extinción de la sociedad TURMAS CONSILIUM MOTOR SLU, con CIF B90159625 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Sevilla, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Rocío Amo Moreno.

ID: A200013842-1